



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 187 -IGP/2013

Lima, 02 de Septiembre de 2013

VISTO; El Informe N° 273-DL-IGP/2013, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 020-IGP/13, del 22.01.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), correspondiente al ejercicio 2013;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Logística sustenta los motivos por los cuales debe modificarse el PAC 2013 del IGP, en el sentido de que debe incluirse la contratación para la **"Adquisición de un Sistema de Medición de Temperaturas de Suelo de Volcanes"**, la que se llevará a cabo vía proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 30,547.53 (Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 53/100 Nuevos Soles)**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF: *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*, disposición concordante con lo establecido en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, en ese sentido la contratación antes mencionada se encuentra comprendido dentro del presupuesto institucional para el presente ejercicio 2013, tal como se acredita en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1175, de fecha 22.08.2013, emitida por la Oficina de Desarrollo Institucional;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, por su Reglamento, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y por su normas modificatorias; y dentro de las facultades otorgadas mediante Resolución de Presidencia N° 175 -IGP/13, de fecha 26.08.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 020-IGP/13, del 20.01.2013, debiendo incluirse el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la **"Adquisición de un Sistema de Medición de Temperaturas de Suelo de Volcanes"**, por un valor referencial ascendente a **S/. 30,547.53 (Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 53/100 Nuevos Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración proceda a la publicación en el SEACE de la presente resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

DR. JOSÉ E. MACHARE ORDÓÑEZ
Presidente Ejecutivo (e)

